Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 14 MAR. 2024

VISTO el Expediente N.° E-19476-2024, ámbito: U.G. del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador por el término de SEIS (06) meses.

Que a través de la Nota Fundada obrante a orden N ° 9 del expediente citado en el VISTO, se solicita la autorización a la Señora Secretaria Privada de la Unidad Gobernador Ushuaia para proceder con la Contratación de servicios idóneos de la Señora Cielo Azul, OLIVA, D.N.I. N ° 40.806.012, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la Señora Cielo Azul, OLIVA, D.N.I. N ° 40.806.012, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Dirección Provincial de Flota Vehicular dependiente de la Subsecretaría de Flota Vehicular de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad de la Señora Secretaria Privada de la Unidad Gobernador Ushuaia, para proceder a la contratación de la Señora Cielo Azul, OLIVA, D.N.I. N ° 40.806.012.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de

G.T..F.
M.V. B

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

...///2

lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N.° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N.° 1465, en los Decretos Provinciales N.° 674/11, N ° 01/2024, N ° 188/23 y su modificación por Decreto N°565/23 y Resolución M.E. N ° 148/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N.° 17/21 y N.° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N ° 38/21, N ° 43/22 y N ° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3226/23 y Resolución SCAG N.° 36/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N ° 17/2024, según Nota de Pedido N ° 19/2024, RAF-100, para la contratación de la Señora Cielo Azul, OLIVA, D.N.I. N ° 40.806.012 para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 1.920.000,00). Ellos por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y procede a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 001SUG y U.G.C. SUG001, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. N.° 03 /2024.

G.T..F.
M.V. B

CASANOVA Martin Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. N.º 03 /2024.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2024
Pieza Administrativa E Nro. 19476- E - 2024- 905 - 0/ **Fecha: 14/03/24**
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Apertura: 15/3/2024 13:00**

Encuadre Legal: LEY PROV.N° 1015 ART. 18 INC.K
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratos para tareas administrativas. Pesos**			
>>	1. Asistir y asesorar en el trámite general de las contrataciones. 2. Asistir y asesorar en las tramitaciones que se realizan mediante Fondos Permanentes /Cajas Chicas. 3. Asistir y asesorar en la confección de información relevante para el control y seguimiento de las tareas administrativas y operativas del área. 4. Asistir y asesorar en el análisis de las distintas normativas que rigen sobre el área, en caso de detección de que las mismas sean superpuestas/contradictorias o que no resulten claras. 5. Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contrataciones. La asignación de las tareas estará a cargo de la Subsecretario de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.	6.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. N.º 03 /2024.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2024
Pieza Administrativa E Nro. 19476- E - 2024- 905 - 0/ **Fecha: 14/03/24**
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Apertura: 15/3/2024 13:00**

Encuadre Legal: LEY PROV.N° 1015 ART. 18 INC.K
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: ..... **Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _